

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE

14 DE DICIEMBRE DE 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE

*Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC).*

CONCEJALES ASISTENTES

*D. Juan Pedro Torralba Villada
(PSOE)*

*D. Francisco José Calderón Sánchez
(MC)*

D. Ricardo Segado García (MC)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Aznar García (PSOE)

En Cartagena, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día **catorce de diciembre dos mil dieciséis**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, *D. José López Martínez*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *D. Francisco Aznar García*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar el asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, *D^a Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)*.

Asisten también, invitados por la Presidencia, los CONCEJALES DELEGADOS: *D^a Obdulia Gómez Bernal (PSOE)*, *D^a Isabel García García (MC)* y *D^a María Josefa Soler Martínez (MC)*.

Igualmente asisten, *D. Francisco Pagán Martín-Portugués*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D^a Myriam González del Valle*, Interventora General Accidental, *D^a Encarnación Valverde Solano*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, *D. Manuel Mora Quinto*, Gerente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE), y *D. Antonio García Sánchez*, Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena S.A..

ORDEN DEL DÍA

ALCALDÍA PRESIDENCIA

Propuesta presentada por el Alcalde Presidente:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADA “CARTAGENA 2020” DE ACUERDO CON ORDEN HAP/1610/2016, DE 6 DE OCTUBRE.

El 28 de diciembre de 2015 esta Junta de Gobierno aprobó al estrategia “Cartagena 2020”, recibiendo ésta el apoyo unánime de los grupos municipales en el Pleno de 30 de diciembre de 2015.

La resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de, lunes 3 de octubre de 2016 (Núm 239, sec. III. Pág. 70761 y siguientes) declaró “No seleccionada” la estrategia “Cartagena 2020”.

Con posterioridad ha sido publicada una nueva convocatoria, orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, a la que la estrategia “Cartagena 2020” puede optar, habida cuenta nuestro municipio, en línea con las políticas europeas y las necesidades de la sociedad, continúa trabajando en el crecimiento inteligente sostenible e integrador, enmarcado en la estrategia Europa 2020 y en el programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

“Cartagena 2020” es el resultado del trabajo coordinado desde el Ayuntamiento en colaboración con otras instituciones, asociaciones, colectivos y la ciudadanía con la que Cartagena está en disposición de incorporarse a esta senda de crecimiento europeo.

Asimismo “Cartagena 2020” ha evolucionado por el trabajo y aportaciones de un año más de desarrollo, y el conocimiento de sus debilidades y fortalezas tras ser puntuada en la anterior convocatoria.

Los retos que afronta nuestra estrategia EDUSI son económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, los cuales, de acuerdo al programa FEDER, se articulan en los siguientes objetivos temáticos:

OT9 inclusión social;

- OT4 economía baja en carbono;
- OT2 tecnologías de la información y las comunicaciones;
- OT6 medio ambiente

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Cartagena 2020” es el resultado de un importante trabajo técnico y científico, pero también de una amplia participación ciudadana, que ha sido determinante en la elaboración del plan de implementación que acompaña y da sentido a “Cartagena 2020”.

Este plan de implementación ha sido valorado en 18.750.000 euros, de los que el 20% debe ser atendido y cofinanciado con fondos municipales, 3.750.000 euros, según el calendario plurianual de ejecución que contempla desde el año 2016 al 2022.

La aportación municipal al programa quedaría en la siguiente manera:

Años	Presupuesto propuesto	% del total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto total	18.750.000€	100%	333.333,33 €	2.531.250€	4.531.250€	4.838.541,67€	3.015.625€	2.562.500€	937.500€
Aportación FEDER	15.000.000€	80%	266.666,67€	2.025.000€	3.625.000€	3.870.833,33€	2.412.500€	2.050.000€	750.000 €
Cofinanciación municipal	3.750.000€	20%	66.666,67€	506.250€	906.250€	967.708,33€	603.125€	512.500€	187.500€
Presupuesto de las Líneas de Actuación	18.000.000€	96%	320.000€	2.430.000€	4.350.000€	4.645.000€	2.895.000€	2.460.000€	900.000€
Gastos de Gestión	750.000€	4%	13.333,33€	101.250€	181.250€	193.541,67€	120.625€	102.500€	37.500€

Manteniendo la participación ciudadana, y teniendo como claro objetivo que esta estrategia sirva para irradiar a todo el municipio un crecimiento sostenible y socialmente integrador, el Ayuntamiento se coordinará institucionalmente con otros organismos públicos locales, autonómicos, nacionales y europeos en la gestión de las operaciones contempladas en el plan de implementación de “Cartagena 2020”.

Por ello, a la Junta de Gobierno local propongo:

- Que se apruebe el documento de la estrategia “Cartagena 2020” a presentar a la convocatoria conforme a la orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre.
- Que se adopte el compromiso de habilitar en los proyectos de presupuestos de 2017 a 2022 el crédito que en cada año se precise para atender el gasto que suponga la aportación municipal, según ha quedado indicado en la tabla que figura en el texto de esta propuesta. En cuanto al crédito necesario en el ejercicio de 2017 será parte del habilitado en el proyecto de presupuestos para el año 2017 en la aplicación presupuestaria 04002.4590.60905.
- Que se apruebe presentar la estrategia “Cartagena 2020” y solicitar la subvención que ofrece la orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- Que se faculte al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos, así como cualesquiera otras actuaciones resulten necesarias

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.= Cartagena a 13 de diciembre del 2016.= EL ALCALDE PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas veinte minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.